Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 30/07/2025 - 10:41:31 AM

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION VISION GENTE

Sigla: CORPOVIGENTE

Nit: 900270192-8

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-011609-21
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 2009
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 79 54 B 006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: corpovigente@hotmail.es
Teléfono comercial 1: 2128821
Teléfono comercial 2: 3008954139
Teléfono comercial 3: 3218152940
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 79 54 B 006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: corpovigente@hotmail.es
Teléfono para notificación 1: 6042128821
Teléfono para notificación 2: 3008954139
Teléfono para notificación 3: 3218152940

La persona jurídica CORPORACION VISION GENTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta de febrero 01 de 2009, registrada en esta Entidad en marzo 03 de 2009, en el libro 1, bajo el número 642, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION VISION GENTE
La cual podrá identificarse con la sigla
CORPOVIGENTE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

NO APLICA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 03 de marzo de 2069.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto social desarrollar actividades de tipo altruista para el usufructo de los asociados y/o la comunidad en general, orientadas a fomentar, defender y/o promocionar los intereses comunes o colectivos de los asociados.

Igualmente es objetivo de la corporación contribuir a dignificar y valorar el trabajo humano; a la producción de la riqueza social y a una equitativa distribución del ingreso, así como al desarrollo empresarial autogestionado en beneficio de la comunidad en general.

PARÁGRAFO ÚNICO: En cumplimiento de su objeto social podrá celebrar contratos, convenios o acuerdos con entidades públicas, privadas, solidarias o mixtas de orden municipal, regional, departamental, nacional, continental, e internacional.

La EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SANEAMIENTO BÁSICO "El manejo y disposición final de aguas Residuales y Excretas, el manejo y disposición final adecuada de los residuos sólidos".

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto social y los objetivos trazados de la corporación, ésta podrá, entre otras, realizar las siguientes actividades:

1. ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS PRINCIPALES.

1.1 La corporación tendrá como objeto social desarrollar actividades de tipo altruista para el usufructo do los asociados y/o la comunidad en general, orientados a fomentar, defender y/o promocionar los intereses comunes o colectivos de los asociados. La corporación tendrá como objeto principal, producción, comercialización y venta de productos cárnicos y sus derivados.

1.2 Medio Ambiente: Podrá realizar proyectos de Urbanismo paisajismo, Sensibilización Ambiental, Recuperación y limpieza de Cuencas Hidrográficas, Reciclaje, reforestación con especies nativas, Asesoría y acompañamiento en producción más limpia, compostaje, recuperación y mitigación de los puntos críticos y escombros clandestinos.

1.3 Obras Civiles; Podrá adelantar cualquier tipo de Obras Civiles, construcción de Viviendas de interés prioritario y social, construcción y mejora de andenes, muros de contención, mejoramiento de viviendas, acompañamiento socio ambiental en proyectos de obras civiles e impacto comunitario, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia (medio ambiente, y obras civiles).

1.4 integrar las iniciativas de los corporados a programas de proveeduría común de Insumos de económica, confiabilidad en el abastecimiento, acuerdos de materias primas, diseño conjunto de productos.

1.5 Estandarizar y homogenizar Procesos y productos, distribución a mayor escala y mayores volúmenes, aseguramiento de calidad de procesos mejoramiento de procesos y acceso a tecnologías, capital y conocimiento adecuado.

1.6 Acuerdos de distribución a menores costo de almacenamiento o transporte, plazos de entrega, garantías, rapidez en el servicio, Imagen unificada del producto, economías en la promoción y publicidad del producto, economías en la investigación de mercados, innovación en diseños y estrategias de mercado.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1.7 Propiciar el trabajo en cadena distribuidores de bienes y servicios, en búsqueda de fortalecer redes de confianza entre la corporación visión gente y dichas cadenas que le permitan obtener ganancias económicas y sociales mediante el trabajo en conjunto.

1.8 La realización de alianzas entre productores, comercializadores da bienes y servicios afines con las Iniciativas económicas de la corporación visión gente.

1.9 Ofrecer y contratar los servicios que resultasen con otras entidades, bien sean oficiales, privadas y/o solidarias, en cumplimiento del objeto social.

1.10 Velar por mantener una base de datos actualizada do la población objetivo, diseñar instrumentos prácticos como publicidad, visitas, reuniones, convenciones, ferias, entre otras; que permitan Identificar clasificar y seleccionar permanentemente posibles comercializadores; con el fin de ofertar a estos los productos y servicios de la Corporación, sea a través del cobro de estas, alianzas con cooperantes o con recursos de ayuda de inter-cooperación o contratación.

1.11 Realizar diagnósticos integrales de cada una de las Iniciativas empresariales de los asociados. Con ello podrán gestionar recursos de apoyo y/o promocionarlas para la vincularias a eventos o instituciones que le sirvan de soporte para Implementar dichos planes.

1.12 clasificar a través de evaluaciones de ventajas comparativas los proveedores más competitivos que garanticen ni acceso de la Corporación a bienes de capital en condiciones equivalentes.

1.23 Gestionar programas de capacitación técnica en asocio con diversas entidades oferentes.

1.14 Desarrollar un plan padrino, incorporando actores externos con los que se permitan intercambiar experiencias, conocimientos y gestiones exitosas del padrino que éste dispuesto a compartir.

1.15 La Corporación con recursos propios podrá conformar bancos de proyectos, maquinaria y herramientas, fondos de capital o para proveer de insumos a sus asociados, programas de sensibilización social, asesoría y capacitación, creación de marcas propias; vinculo a programas de acceso a crédito y comercialización conjunte.

1.16 Establecer alianzas con empresarios para estandarizar procesos, productos y marcas.

1.17 Representar a sus asociados en asuntos correspondientes al contexto gremial, incluido la defensa de sus intereses ante terceros.

1.18 Celebrar convenios con entidades de asociación con entidades públicas, privadas y/o solidarias de orden municipal, regional, departamental, nacional e Internacional.

1.99 Afiliarse a agremiaciones, federaciones relacionadas con la economía social y/o solidaria que redunden en beneficio del ente corporativo.

1.20 comercializar y vender Insumos para la Industria y comercio en general, con énfasis en el sector de alimentos, sal corno Importación, exportación, representación y distribución de materias primas.

1.21 Gestionar, ejecutar, administrar y controlar el desarrollo de operaciones logísticas en diferentes áreas, propias o de terceros, empleando de forma eficiente y segura Infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano pudiendo ser suministrados por lo procesos contractuales o propios desde las actividades de apoyo de la Corporación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

LIMITACIONES Y PROHIBICIONES. Los miembros de la junta directiva, así como cualquier otro funcionario que tenga carácter de asociado de la corporación, no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

Aprobar contratos, convenios, compras, negocios, entre otros, que superen los mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 s.m.l.m.v)

PATRIMONIO

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por acta del 1 de febrero de 2009, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 3 de marzo de 2009, en el libro 1, bajo el número 642

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Entidad estará a cargo del Presidente. EL vicepresidente de la Junta Directiva realizará las funciones del presidente cuando éste se encuentre en ausencia parcial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El presidente de la junta directiva tendrá las siguientes funciones:

1. Presidir la junta directiva y ser el representante legal de la corporación y en caso de contratarse un gerente, este no asumirá por funciones de representación legal de la corporación en ninguna instancia de decisión, esto lo debe hacer el presidente de la entidad.

2. Preparar y presentar ante la asamblea general el informe de la junta directiva.

3. Firmar las resoluciones emanadas de la junta directiva.

4. Ser modelo administrativo financiero y social para la población asociada.

5. Realizar la Instalación de la asamblea general, bien sea ordinaria o extraordinaria.

6. Controlar la marcha de los planes y proyectos de la entidad

7. Firmar con el secretario las actas de las reuniones de Junta directiva

8. llevar a cabo contratos y/o celebrar cualquier actividad económica de carácter contractual con entidades públicas y privadas sin límite de

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuantía.

9. Las demás que le asigne la junta directiva y/o asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 9 de octubre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No. 4001 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA CARDENAS	C.C. 52.704.141

Por Acta No. 15 del 10 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019, con el No. 2757 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE	DANIELA CAÑAS VELASQUEZ	C.C. 1.039.471.305

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIELA CAÑAS VELASQUEZ	C.C. 1.039.471.305
SANTIAGO CARDONA MENESES	C.C. 1.037.637.230
URANIA DE JESUS MANCO GONZALEZ	C.C. 43.634.253
LUIS FERNANDO GOMEZ ATEHORTUA	C.C. 8.292.641
SANDRA PATRICIA CARDENAS	C.C. 52.704.141

Por Acta No.07 del 2 de enero de 2012, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2012, con el No. 280 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS FERNANDO GOMEZ ATEHORTUA	C.C. 8.292.641

Por Acta No. 8 del 28 de abril de 2017, de la Asamblea Ordinaria de

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Corporados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2017, con el No. 7645 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
URANIA DE JESUS MANCO GONZALEZ	C.C. 43.634.253

Por Acta No. 15 del 10 de julio de 2019, de la Asamblea de Asociados, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2019, con el No. 2756 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DANIELA CAÑAS VELASQUEZ	C.C. 1.039.471.305
SANTIAGO CARDONA MENESES	C.C. 1.037.637.230

Por Acta No. 5 del 9 de octubre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2023, con el No. 4000 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANDRA PATRICIA CARDENAS	C.C. 52.704.141

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.07 del 02/02/2012 de Asamblea	279 del 27/01/2012 del L. I
Acta No.13 del 20/09/2018 de Asamblea	3885 del 04/10/2018 del L. I
Acta No.5 del 09/10/2023 de Asamblea	3999 del 21/11/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 4645
Otras actividades código CIIU: 4761, 3811

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $197,194,980.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0028604987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nbclnkjrPcvlmvcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros